



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00315 00
DECISIÓN	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO; REQUIERE PARTE ACTORA PARA ACLARAR CÉDULA DEL DEMANDADO.

En conocimiento de la parte actora la respuesta que al oficio N° 658 del 13 de octubre de 2021, (dirigido a Trasunion), hace dicha entidad, y en la que solicitan se aclare el número de identificación de la persona titular de la información.

Acorde con lo indicado por esa central de información, y verificando en la demanda y sus anexos lo relacionado con la cédula del demandado Alexander Ospina Mora, se encuentran inconsistencias en tal sentido, ya que se indican dos números de identificación, 815.063, el que se refiriera en el oficio N° 658, el y 8.156.035; por lo tanto, se requiere a la abogada demandante para que precise si es este último u otro, su número de identificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 190
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

739bcea64bca83616d89c3a3a1ea918f7626c5eac19629ba02f0615c23f04634

Documento generado en 23/11/2021 08:23:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**